



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 14 DE AGOSTO DE 2018



INDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros	2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno	2
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Legal	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEGAL	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9





**Señor Presidente del Consejo de Vigilancia de
la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos realizado Auditoría Financiera al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar Auditoría Financiera al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Específicos

- a. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si los estados financieros emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas por la Entidad

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en realizar una Auditoría Financiera al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- 1.3.1 Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los estados financieros del Consejo.
- 1.3.2 Revisamos las planillas de pago, a efecto de constatar que contengan toda la documentación que soporta dicho gasto.
- 1.3.3 Constatamos que las retenciones y descuentos, se efectuaron de acuerdo a las leyes vigentes y que éstos fueron remitidos integra y oportunamente a las instituciones correspondientes
- 1.3.4 Verificamos que los gastos fueron utilizados y registrados correctamente y que cuentan con la documentación de soporte.
- 1.3.5 Comprobamos que los procesos de compras cumplieran con lo establecido en la normativa legal vigente.
- 1.3.6 Comprobamos que el Consejo hubiera cumplido con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento y operatividad.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el tipo de opinión del Dictamen es Limpio.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.



1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

De acuerdo al presupuesto de funcionamiento del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, no están obligados a tener Unidad de Auditoría Interna, por lo que no existieron Informes de Auditoría Interna y con respecto a Firma Privada de Auditoría, este no efectúa contrataciones.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, no contiene recomendaciones a las que se debiera dar seguimiento.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Gerencia General a través de nota presentó evidencia y dio respuesta a la comunicación realizada en el proceso de ejecución del examen, la cual fue analizada por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Gerencia General del Consejo mediante nota de respuesta, proporcionó comentarios y documentación de soporte sobre la comunicación realizada durante el desarrollo de la auditoría; por lo que los auditores ratificamos el contenido del presente Informe en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señor Presidente del Consejo de Vigilancia de
la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes Notas Explicativas, emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 14 de agosto de 2018

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada es la que se detalla a continuación y se encuentra anexa al presente informe:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor Presidente del Consejo de Vigilancia de
la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos examinado el Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a los Estados Financieros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de



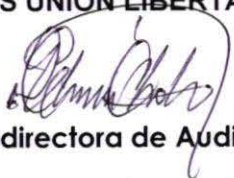
Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 14 de agosto de 2018

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor Presidente del Consejo de Vigilancia de
la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Presente.**

Hemos examinado el Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras Normas aplicables al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 14 de agosto de 2018

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

De acuerdo al presupuesto de funcionamiento del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, no están obligados a tener Unidad de Auditoría Interna, por lo que no existieron Informes de Auditoría Interna que pudieran ser objeto de análisis y con respecto a Firma Privada de Auditoría, este no efectúa contrataciones.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por el período del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, no contiene recomendaciones a las que se deba dar seguimiento.

